



COMISIÓN NACIONAL DEL SALARIO
ADSCRITA AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
GUATEMALA

Comunicado de la Comisión Nacional del Salario

En el marco del proceso de diálogo tripartito para la fijación de los salarios mínimos correspondientes a 2027, la Comisión Nacional del Salario (CNS) sesionó para conocer y analizar las posturas de los sectores gubernamental, trabajador y empleador, conforme al marco jurídico nacional y a los compromisos internacionales del Estado de Guatemala.

El sector gubernamental presentó una propuesta técnica de fórmula de ajuste que considera la inflación, el crecimiento económico y el crecimiento poblacional, con un rango de referencia de entre 4 % y 7 %.

El sector trabajador propuso para 2027 un incremento de 10 % para todas las circunscripciones económicas y manifestó que la fórmula propuesta deberá ser objeto de un análisis técnico más amplio en el seno de la Comisión Nacional del Salario durante el proceso de fijación salarial para el año 2028.

El sector empleador expresó su acuerdo con la aplicación de una fórmula técnica, siempre que la misma incorpore las variables que originalmente recomendó el consultor de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que la propuso, pues no están reflejadas así en la postura del gobierno.

Luego del intercambio, los sectores no alcanzaron un acuerdo. En consecuencia, de conformidad con la legislación vigente, corresponde al Presidente de la República emitir la decisión final sobre la fijación de los salarios mínimos para 2027.

La Comisión Nacional del Salario reconoce la participación de los tres sectores y reafirma su compromiso con el diálogo social y el análisis técnico como bases de una política salarial que contribuya al trabajo decente y al desarrollo inclusivo y sostenible de Guatemala.

Guatemala, 27 de octubre de 2026